INFORME DE EVALUACIÓN Nº 12/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 18 de julio de 2014, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según Resolución DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013, por las siguientes personas: **María Elvira Florentín de López,** Directora Administrativa y Financiera; **Luz Vera Soria**, Coordinadora Administrativa y Financiera; **Zunilda Correa**, Coordinadora Financiera; y **Nelly Acosta**, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Contratación Directa Nº 08/2014 para la "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS MENORES PARA VEHICULOS"– ID Nº **274.125**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y que se expresa a continuación:

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

Método de Evaluación. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de Evaluación:*

1- *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:* ***a)*** *La Planilla de Ofertas debidamente completadas, firmadas y selladas;* ***b)*** *Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Artículo 40 y de integridad establecida en el Artículo 20, inciso "W", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según Resol. MH/SSEAF/UCNT Nº 330/07 del 5 de julio de 2007;* ----------

2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos de carácter sustancial anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor en el cuadro comparativo de ofertas para luego efectuar las correcciones aritméticas si hubiere necesidad.*----------

3. *Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue:*
Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.-----

4. *Al tener en cuenta lo descrito más arriba se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo la cual será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de la capacidad Legal y la experiencia requerida en la licitación Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*----------

5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*----------

a) Capacidad legal:

- *No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E****;*
- *Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el* ***Anexo E;***
- *Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el* ***Anexo E****.*

b) Capacidad financiera:

- *No Aplica.*

c) Capacidad técnica

- *No Aplica.*

d) Experiencia:

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

- *Demostrar que cuenta con experiencia en la provisión de bienes y servicios similares en un volumen igual o superior al 50% de su oferta. El requisito se acredita presentando copias de Contratos anteriores en los últimos dos años (2012 y 2013) .*

21. ***El margen de preferencia a ser utilizado es:***

Se aplicará lo establecido en la Ley No. 4558/2011, por la que se establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas específicamente en su artículo 2, y a su decreto reglamentario N° 9649/12, y al Decreto N° 6225/2011 que establece cuánto sigue:

Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional.

22. ***Criterio de evaluación y calificación de las muestras:*** *No Aplica.*

23. ***Criterio para desempate de ofertas:***

En caso de empate de los montos de las ofertas presentadas, el Comité Evaluador determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, después de analizar la experiencia de los oferentes a partir de la mayor cantidad de contratos ejecutados con instituciones del estado, la convocante solicitara dichos documentos en forma escrita en caso de que los mismos no sean presentados por los oferentes en sus respectivas ofertas.

ANTECEDENTES

1. Por nota UOC Nº 96 de fecha 19 de junio de 2014 fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa Nº 8/2014 "Adquisición de repuestos y accesorios menores de vehículos" - Expediente Nº 317571.----------

2. En fecha 26 de junio de 2014 fueron invitadas, por nota con acuse de recibo, para presentar ofertas, las siguientes 4 (cuatro) empresas del rubro: César Mostafa Ocampos, AUTOMOVIL SUPPLY S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., e YHAGUY REPUESTOS S.A.----------

3. No se realizaron consultas.----------

4. En fecha 1 de julio de 2014 se procedió a la apertura de sobres presentados en el tiempo establecido, según consta en Acta de Apertura y se detalla el siguiente cuadro:

Nº orden	Firma oferente	Precio total (IVA incluido) G.
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	17.029.200
2	AGS COMERCIAL	10.684.000
3	YHAGUY REPUESTOS S.A.	14.161.400

EVALUACIÓN

1. Se procede a elaborar el Cuadro Comparativo de Ofertas, constatando que no existen correcciones aritméticas que subsanar en las ofertas.----------

2. No se ofertaron productos de procedencia nacional, por lo que no se aplica lo establecido en la Ley Nº 4558/2011, que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional.----------

3. Seguidamente se ordenan las ofertas de menor a mayor quedando de la siguiente manera:

Nº orden	Firma oferente	Precio total (IVA incluido) G.
1	AGS COMERCIAL	10.684.000
2	YHAGUY REPUESTOS S.A.	14.161.400
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	17.029.200

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de Yánez
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

4. Seguidamente se selecciona provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la cual corresponde a la firma oferente AGS COMERCIAL, para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la licitación como ser la capacidad legal y la experiencia requerida, conforme al cuadro siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		Cumple/ No Cumple
a)	Formulario de Oferta	Cumple
b)	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		Cumple /No cumple
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	No Cumple
b)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*	No Cumple
c)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	No Cumple
d)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No Cumple
e)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Cumple
f)	Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	No Cumple
g)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	No Cumple
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		**No aplica**
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		**No aplica**
V. Otros documentos.		Cumple /No cumple
Contratos ejecutados con instituciones del estado de los últimos 2 años (2012 y 2013)		No Cumple

Se observa que la firma oferente AGS COMERCIAL presenta la impresión del PBC completado a manuscrito, sellado en todas las hojas con el nombre Andrés Gustavo Simón Flecha y firmado. No cuenta con membrete ni datos de la empresa, y no adjunta ningún documento solicitado en el Anexo E, punto II, Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas, inc. a), b), c), d), e), f), g), y del punto V. Otros documentos, ni constancia SIPE.----------

El Comité verifica lo establecido en la Ley 2051/2013 de "Contrataciones Públicas" y su el Decreto Nº 21909/2003 por el cual se reglamenta la Ley 2051/2013, que dispone en:
Artículo 60. Análisis. "La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: …3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados…"; y

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

3 Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística Encuestas y Censos

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Artículo 61. Método de evaluación. "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...".----------

Por lo expuesto más arriba, este Comité decide **rechazar la oferta presentada por la firma AGS COMERCIAL por no presentar los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente**.---

5. Siguiendo con la evaluación, se procede a analizar la siguiente oferta con el precio más bajo, que corresponde a la firma oferente YHAGUAY REPUESTOS S.A. para analizarlo en detalle y verificar su cumplimiento con los demás requisitos como capacidad legal y experiencia requerida en la licitación, conforme al cuadro siguiente:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple/ No Cumple
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	NO APLICA
III. Documentos legales para oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple/ No Cumple
a) Fotocopia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SIPE N° 1304494
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SIPE N° 1304494
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	SIPE N° 1304494
d) Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	SIPE N° 1304494
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	**No aplica**
V. Otros documentos.	Cumple /No cumple
Contratos ejecutados con instituciones del estado de los últimos 2 años (2012 y 2013)	Cumple

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadísticas

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Por lo expuesto más arriba se concluye que la firma oferente **YHAGUAY REPUESTOS S.A.**, reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del contrato.----------

RECOMENDACIÓN

1. El Comité de Evaluación ***recomienda adjudicar*** y ***firmar contrato***, con la firma **YHAGUAY REPUESTOS S.A.**, por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Contratación Directa N° Nº 8/2014 para la "Adquisición de Repuestos y Accesorios Menores para Vehículos", por un monto total de **G. 14.161.400 (Guaraníes catorce millones ciento sesenta y un mil cuatrocientos)**, conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de precios Adjudicado.--

2. Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a la Directora General, para su adjudicación mediante Resolución y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP.----------

Terminada la evaluación, siendo las 16:00 hs. del 28 de julio del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN – DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA ENCUESTAS Y CENSOS – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora Administrativa y Financiera

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General